LEY DE 5 DE FEBRERO DE 1900

Fuerza Pública.- Se fija su número para la gestión de 1900.

JOSE MANUEL PANDO

Presidente Constitucional de Bolivia

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se fija en dos mil quinientos ochenta hombres el número de la fuerza pública para la gestión de 1900, comprendiendo en esa cifra, el Ejército de Línea, Columnas Departamentales, cuadros del Depósito, Expedición al Acre, Colegio Militar y guarnición de colonias y fortines.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones de la Convención Nacional. Oruro, 23 de Enero de 1900.

PASTOR SAINZ

ABEL ITURRALDE. C. Secretario

ISAAC G. EDUARDO.- C. Secretario

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en La Paz, a 5 de Febrero de 1900

JOSE MANUEL PANDO

ISMAEL MONTES.